

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Programa de Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-01000-16-0541-2018

541-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Universo Seleccionado           | 164,688.4 |
| Muestra Auditada                | 111,631.9 |
| Representatividad de la Muestra | 67.8%     |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Aguascalientes, fueron por 164,688.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 111,631.9 miles de pesos, que representó el 67.8%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 546-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2017 por 164,688.4 miles de pesos; por su parte, la SEFI los ministró en tiempo y forma al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), así como rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, sin transferir los recursos del programa a otras cuentas bancarias con objetivos distintos.
- b) Se constató que la SEFI y el IEA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a lo estipulado en la normativa, y se comprobó que el IEA los remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- c) La SEFI abrió una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del PETC 2017, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 0.6 miles de pesos.
- d) El IEA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del PETC 2017, en la cual se recibieron recursos estatales por 36,100.0 miles de pesos para cubrir el pago de la nómina de los meses de enero a marzo de 2017, los cuales fueron devueltos a la cuenta de origen, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017 por 69.4 miles de pesos.
- e) Se comprobó que el saldo en las cuentas bancarias de la SEFI y del IEA al 31 de diciembre de 2017, se concilió con el saldo pendiente por devengar reportados en el cierre presupuestal por capítulo de gasto a la misma fecha.

**3.** El IEA no proporcionó evidencia documental de que informó a la DGDGE de la SEB de la SEP los datos de la cuenta bancaria.

El Órgano Interno de Control del IEA, mediante el oficio núm. OIC/006/2018 de fecha 11 de enero de 2019, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

**4.** Se constató que la SEFI y el IEA registraron, en su sistema contable y presupuestal, los recursos recibidos del PETC 2017 por 164,688.4 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI al 31 de diciembre de 2017 y transferidos al IEA por 0.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del IEA por 69.4 miles de pesos; asimismo, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2017 por 164,476.2 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones por 111,419.7 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello "Operado Tiempo Completo".

**5.** Se identificó que el sello de cancelación en la documentación comprobatoria del gasto carece del ejercicio fiscal 2017.

El Órgano Interno de Control del IEA, mediante el oficio núm. OIC/007/2018 de fecha 11 de enero de 2019, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes, le fueron transferidos recursos del PETC 2017 por 164,688.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron, devengaron y pagaron 164,476.2 miles de pesos, monto que representó el 99.9%, de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos, devengados ni pagados por 212.2 miles de pesos, que representan el 0.1%, así como 70.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados, para un total de 282.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta de la TESOFE, así como 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros en enero, febrero y junio de 2018, antes de la revisión.

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

| Concepto   | Presupuesto programado | Comprometido al 31 de diciembre de 2017 | Devengado al 31 de diciembre de 2017 | Pagado al 31 de diciembre de 2017 | % de los recursos transferidos |
|--|------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo | 121,979.4              | 121,979.3                               | 121,979.3                            | 121,979.3                         | 74.1                           |
| Fortalecimiento de la autonomía de la gestión de las escuelas  | 32,734.6               | 32,682.1                                | 32,682.1                             | 32,682.1                          | 19.8                           |
| Apoyos para el servicio de alimentación                        | 7,796.3                | 7,732.1                                 | 7,732.1                              | 7,732.1                           | 4.7                            |
| Apoyo a la implementación local                                | 2,178.1                | 2,082.7                                 | 2,082.7                              | 2,082.7                           | 1.3                            |
| <b>Total</b>   | <b>164,688.4</b>       | <b>164,476.2</b>                        | <b>164,476.2</b>                     | <b>164,476.2</b>                  | <b>99.9</b>                    |

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI al 31 de diciembre de 2017 y transferidos al IEA por 0.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del IEA por 69.4 miles de pesos.

7. Se constató que el IEA erogó 104,479.3 miles de pesos para el pago de apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo (intendente) y 17,500.0 miles de pesos para el fortalecimiento del modelo de tiempo completo al 31 de diciembre de 2017, montos que suman un total de 121,979.3 miles de pesos y que representan el 74.1% del total de los recursos transferidos por 164,688.4 miles de pesos. No obstante, que el IEA solicitó y recabó la autorización de la DGDGE de la SEB de la SEP para ejercer recursos adicionales para el fortalecimiento del modelo de tiempo completo por 17,500.0 miles de pesos de los 100,459.9 miles de pesos permitidos por la normativa (61.0% de los recursos transferidos a la entidad

federativa), se excedió por 4,019.4 miles de pesos del presupuesto autorizado para este rubro que es de 117,959.9 miles de pesos.

2017-A-01000-16-0541-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,019,447.29 pesos ( cuatro millones diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 29/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por erogar recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 que excedieron el porcentaje permitido por la normativa en el rubro de compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.

**8.** Con la revisión del rubro de destino y ejercicio de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Para el fortalecimiento de la autonomía de la gestión de las escuelas, se destinaron recursos del PETC 2017 por 32,682.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 19.8% del total de los recursos transferidos, y se comprobó que no excedió el monto de 90.0 miles de pesos para cada Escuela de Tiempo Completo, ya que fue otorgado un importe de 57.8 miles de pesos a cada escuela beneficiada durante el mes de septiembre de 2017.
- b) Las escuelas beneficiadas erogaron 7,732.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 en apoyos para el servicio de alimentación, monto que representó el 4.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que la compra de insumos para la alimentación se realizó, mediante el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas núm. IACM3P-003-17 relativo al abastecimiento reiterado y de manera semanal de abarrotes, frutas y verduras, carnes y lácteos para las 23 Escuelas de Tiempo Completo que participan en la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y la entrega de los insumos fue validada por los coordinadores de cada escuela beneficiada.
- c) El IEA destinó recursos del PETC 2017 por 2,082.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 para el apoyo a la implementación local, monto que representó el 1.3% del total de los recursos ministrados y no excedió del 2.0% autorizado para este rubro, y se comprobó que se destinaron para asegurar el seguimiento, la evaluación, estudios para el monitoreo de la operación, control y desarrollo del PETC.

**Servicios Personales**

**9.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que el apoyo económico correspondiente al PETC 2017 se entregó al personal directivo, docente y de apoyo (intendente) durante el tiempo efectivo que desempeñaron sus funciones en una Escuela de Tiempo Completo.
- b) Los sueldos pagados al personal se ajustaron al tabulador autorizado.
- c) Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de personal, se verificó que se contó con la documentación que acreditó la preparación académica requerida para

el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2017; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la SEP se localizó evidencia de su registro.

- d) No se identificó que el IEA realizara pagos al personal posteriores a la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.
- e) Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores eventuales, se verificó que el IEA formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos efectuados con recursos del PETC 2017 por 4,636.4 miles de pesos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- f) El IEA realizó las retenciones y los enteros del personal eventual por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) El IEA destinó recursos del PETC 2017 por 792.6 miles de pesos para el pago de los coordinadores escolares del servicio de alimentación de las escuelas incorporadas al PETC, y se comprobó que no se rebasó el monto mensual autorizado para cada coordinador que es de 3.8 miles de pesos, el cual se estableció en el Plan de Inicio del cierre del Ciclo Escolar 2016-2017 y apertura del Ciclo Escolar 2017-2018.

**10.** Se constató que se realizaron egresos por 99,842.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 para el pago de remuneraciones del personal directivo, docente y de apoyo (intendente); sin embargo, el IEA no acreditó que retuvo y enteró el ISR al SAT.

**2017-5-06E00-16-0541-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó que retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por pagos de remuneraciones del personal directivo, docente y de apoyo (intendente) para el fortalecimiento del modelo de tiempo completo.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**11.** Con la inspección física de una muestra de 889 trabajadores de 92 centros de trabajo, se concluyó que en 536 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto, en 351 casos se mostró evidencia de su cambio de adscripción, jubilación, incidencias médicas, horarios de trabajo, listados de asistencia y actas de defunción; sin embargo, dos casos no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo ni se localizaron en la visita física, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del PETC 2017 por 74.2 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios de adscripción y de capacitación, listados de

asistencia de enero y diciembre de 2017 y recibos de pago de los dos trabajadores por 74.2 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

### **Adquisiciones**

**12.** Con la revisión del expediente técnico de adjudicación para el abastecimiento reiterado de abarrotes, frutas y verduras, carnes y lácteos para las 23 Escuelas de Tiempo Completo que participan en la Estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, correspondiente al contrato núm. IEA.DJ.CONT.117/2017, financiado con recursos del PETC 2017 por 6,940.3 miles de pesos, se verificó que el IEA lo adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, no presentó la autorización del Comité de Adquisiciones ni el dictamen que acredite debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del IEA, mediante el oficio núm. OIC/008/2018 de fecha 11 de enero de 2019, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El proceso se encuentra amparado en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.
- b) El proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública y garantizó, mediante cheque cruzado, el cumplimiento del contrato.
- c) Los insumos fueron entregados en las fechas establecidas en el contrato respectivo y correspondieron a los presentados en las facturas.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Formato Único y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SEFI y del IEA, se verificó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del PETC 2017 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores y se publicaron en la página de Internet del IEA, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017 y se incluyó el Programa de Escuelas de Tiempo Completo para su evaluación; además, se mostró evidencia sobre los resultados de las evaluaciones, las cuales fueron publicadas en la página de Internet del IEA.

**15.** Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 164,680.8 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 164,476.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del IEA, mediante el oficio núm. OIC/009/2018 de fecha 11 de enero de 2019, determinó iniciar las investigaciones correspondientes a efecto de establecer posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros**

**16.** El IEA remitió a la DGDGE en tiempo y forma los cuatro informes trimestrales sobre los avances físico-financieros de las acciones del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como el informe de cierre del ejercicio 2017; asimismo, anexó los estados de cuenta bancarios correspondientes y la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, modificado y ejercido y, además, entre las metas programadas y alcanzadas.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa**

**17.** Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al Estado de Aguascalientes correspondientes al ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 164,688.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se comprometió, devengó y pagó el 99.9% por 164,476.2 miles de pesos del total de los recursos transferidos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3).

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, a través de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º Constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el Estado de Aguascalientes durante 2017 operaron 568 escuelas de tiempo completo, que representan el 32.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 89,710 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 31.5% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 58.8% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos devengados por la entidad federativa del PETC, al 31 de diciembre de 2017, el 74.1% se destinó al pago de apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo (intendente) y para el fortalecimiento del modelo del PETC y el 25.8% restante para otros rubros.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del PETC, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos del programa en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal federal, los recursos aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo, la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Aguascalientes en términos generales devengó con eficacia y eficiencia los recursos del programa, lo que permitió el cumplimiento de los objetivos establecidos para el PETC 2017, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Aguascalientes devengó el 99.9% por 164,476.2 miles de pesos de los recursos transferidos.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 4,019,447.29 pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 111,631.9 miles de pesos, que representó el 67.8% de los 164,688.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había comprometido, devengado ni pagado el 0.1% por 212.2 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa del programa, principalmente en materia de destino y ejercicio de los recursos y servicios personales, así como de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de las Reglas de Operación y del Convenio Marco de Coordinación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,019.4 miles de pesos, los cuales representan el 3.6% de la muestra auditada, que corresponden a erogaciones de recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 que excedieron el porcentaje permitido por la normativa en el rubro de compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/0105/2018 de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 10 se consideran como no atendidos.



**CONTRALORÍA  
DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

Dependencia: Contraloría del Estado

No. Oficio: CE/DGAG/0105/2018

Asunto: Se envía propuestas de Solventación a Pliego de Observaciones de la Auditoría número 541-DS-GF/CP2017.

Aguascalientes, Ags., 16 de enero del 2019

**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito hacer referencia a la Auditoría número 541-DS-GF, con título "Programa de Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), ejercicio presupuestal 2017, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, y de la cual, a través del Acta número 003/CP2017, entregó a esta Contraloría Estatal los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sobre el particular, se envía a esa Dirección General a su cargo, la información que ha sido remitida por el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) como entidad ejecutora en el ejercicio del recurso PETC, de acuerdo a lo siguiente:

- Original del oficio número OIC/012/2019, de los cuatro expedientes de la radicación de los posibles inicios de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), emitidos por el Órgano Interno de Control del IEA.

| Número de Resultado | Número de Oficio |
|---------------------|------------------|
| 4                   | OIC/006/2018     |
| 5                   | OIC/007/2018     |
| 20                  | OIC/008/2019     |
| 22                  | OIC/009/2019     |

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

  
**C.P. DAVID QUEZADA MORA**  
Contralor del Estado

c.c.p. MTRO. RAÚL SILVA PEREZCHICA. - Director General del I.E.A. - Presente.  
L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO. - Directora de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación. - Presente.  
C.P. FRANCISCO JAVIER AGREDANO DÍAZ. - Titular de la Unidad Auditora del órgano Interno de Control del I.E.A. - Presente.

DQM/ JGG/ NMG'edm

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

José Ma. Chávez No. 123, Planta Alta, C.C. Plaza Patria, Local 40  
Col. Centro, C.P. 20000  
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2100 / EXT. 7901

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Educación de Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 5, 9, 10, 14, 90; 93, fracción I; 94, fracción I, 102, 110 y 118.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 166.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numerales 21.5.3 y 21.6.1.1.

ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017: apartados 3.4, párrafos quinto, décimo, décimo octavo, antepenúltimo y último; 3.4.1.2; 3.4.1.3, inciso a); 3.5, incisos j) y l) de las obligaciones de la Autoridad Educativa Escolar; y 3.5, incisos h) e i) de las obligaciones de las Escuelas de Tiempo Completo.

Criterios para el Ejercicio de los rubros de Gasto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo: numeral I.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Aguascalientes: cláusulas sexta y séptima, incisos A), l) y K).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.